



REF: CALIFICA COMO PROVEEDOR UNICO A FABRICANTE IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DIRECTOS DE PRODUCTOS BRAUN PARA ATENCION DE PACIENTES POSTRADOS Y AUTORIZESE CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO N° 5571

COIHUECO 01 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento articulo N° 10 numero 4.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La existencia del Proveedor Único BBraun en fabricación, importación y distribución directa de parches, apositos hidrocoloides y otros productos para curación de heridas crónicas marca **Braun**, solicitados por la encargada del programa pacientes postrados enfermera Andrea Sepúlveda Pérez, se adjuntan solicitudes y certificado de fecha 27 de Septiembre del 2012 donde se señala que empresa BBraun cuenta con la exclusividad dela fabricación importación y distribución de los productos solicitados.
- 2.- La necesidad de adquirir los productos de la marca Braun por la eficiencia demostrada en la curación de heridas crónicas ulcerosas, que no responden a tratamiento de antibióticos, se adjunta informe.
- 3.- El estudio realizado a los pacientes del programa postrados en que se comprueba la eficiencia de los productos Braun en el tratamiento de heridas crónicas ulcerosas, mejorando notoriamente su afección y su calidad de vida.
- 4.- El D.A. n° 5440 del 24 de Septiembre del 2012 que nombra Alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno Lopez y Secretario Municipal a Don Liborio Aguilera Dominguez.

DECRETO:

- 1.- Califiquese como proveedor Único a **Empresa BBraun**, Rut 96.756.540-7, para parches, apositos hidrocoloides y otros productos para curación de heridas crónicas ulcerosas, marca Braun, solicitados por la encargada del programa pacientes postrados
- 2.- Autorícese contratación directa de esta empresa para la adquisición de productos Braun, con un monto máximo de gasto para dichos productos de \$ 4.100.954 de pesos en materiales y útiles quirúrgicos y de \$54.451.536 de pesos en productos farmacológicos, hasta el 31 de Diciembre 2012, según presupuesto al 28/09/2012.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_004 y 22_04_005 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GEORGINA MORENO LOPEZ
ALCALDESA DE COIHUECO (S)

GML/LAD/LS/LSG/WCP/mcp